

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4311225
Denominación Título:	Máster Universitario en Ingeniería del Software para la Web
Fecha de última modificación aprobada de la memoria:	29-07-2013
Universidad responsable:	Universidad de Alcalá
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Escuela Politecnica Superior
Nº de créditos:	60
Idioma:	Español
Modalidad:	Semipresencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa de Couto Gálvez
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau Gómez
Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:	Laureano González Vega
Secretario:	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y, en su caso, las alegaciones y/o Plan de Mejora presentadas por la universidad, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **DESFAVORABLE**.

MOTIVACIÓN

La Universidad no presenta alegaciones ni plan de mejora al Informe Provisional enviado el 25 de octubre de 2019. Durante el proceso de alegaciones la universidad informa a la Fundación de su intención de no ofertar de nuevo el título.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa son coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título recogidos en la Memoria de verificación y se aplica adecuadamente la normativa académica. No obstante, se observa que en la memoria de verificación se indican 30 ECTS obligatorios y 24 optativos, pero en la práctica son todos obligatorios, como así lo describen en el plan de estudios publicado en la web y como los propios responsables del título constatan. Se deben adaptar las enseñanzas a lo verificado o bien solicitar una modificación de la Memoria de verificación.

Este Máster se imparte en modalidad semipresencial y en castellano, como se indica en la Memoria, pudiendo haber estudiantes a tiempo parcial y a tiempo completo. No obstante, se indica en la página web que un estudiante puede cursar la titulación totalmente a distancia con un especial seguimiento. Este extremo se lleva a cabo habitualmente, siendo al menos un tercio de los estudiantes los que realizan la titulación completamente a distancia, lo que, al tratarse de una modalidad no verificada, se deberá corregir.

Se considera positivo que los estudiantes que cursan la modalidad semipresencial completen la formación con cursos y seminarios afines a las asignaturas.

Asimismo, se considera positiva la existencia de prácticas externas extracurriculares, dado que la modalidad de la titulación es semipresencial y con posible empleabilidad completa durante su realización.

El tamaño del grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas y facilita la consecución de los resultados de aprendizaje previstos.

Del mismo modo, se constata que tanto la normativa de permanencia como los sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos se han aplicado correctamente.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente (articulación horizontal y vertical) entre las diferentes materias y asignaturas, que permiten tanto una adecuada asignación de la carga de trabajo del estudiante como una adecuada planificación

temporal, asegurando la obtención de los resultados de aprendizaje. La coordinación horizontal es llevada a cabo por el coordinador de cada materia y la coordinación vertical es llevada a cabo por la Comisión docente, formada por el director del Máster más los coordinadores de cada materia.

Los criterios y mecanismos de admisión muestran el interés del centro por la captación de estudiantes con un enfoque profesional y permiten, en términos generales, que los estudiantes tengan el perfil de ingreso adecuado para iniciar estos estudios. No obstante, no existen pruebas de nivel de español para el caso de estudiantes extranjeros y en algunos casos la certificación presentada por los estudiantes no ha sido suficiente, por lo que se recomienda su revisión para asegurar que es posible cursar las materias adecuadamente por parte de los estudiantes.

Se respeta el número de plazas ofertadas en la Memoria verificada (40), siendo el curso 2016/17 de 15 a tiempo completo y 2 con dedicación parcial, pero no se respeta el número indicado en la Memoria modificada (10). Si se observa en la página web, en ella se indica que son 40 plazas por lo que se considera que puede existir un error en el número de plazas de la Memoria de modificación. Dada la relevancia de este aspecto, se insta a la universidad a solicitar una nueva modificación para solventar este hecho. No obstante, no se considera un aspecto crítico ya que los recursos disponibles para la titulación siguen siendo similares a los que permitieron la verificación y la acreditación anterior, por lo que este aumento de las plazas de nuevo ingreso no compromete la adecuada impartición de la titulación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

La universidad cuenta con información objetiva y suficiente sobre las características del Máster Universitario en Ingeniería del Software para la Web.

El especial seguimiento del Informe de renovación de la acreditación de 2015, indicaba sobre este criterio que no alcanzaba el estándar debido a que la información estaba desagregada entre las dos webs del título, aspecto que ha sido corregido existiendo únicamente una página en la actualidad. Indicaba que había fallos graves en las guías docentes, aspecto que también ha sido ampliamente corregido y mejorado, encontrándose en la actualidad unas guías docentes de calidad en las que se han resuelto los problemas de planificación, discrepancia de competencias, falta de información sobre el profesorado y criterios de evaluación, coincidiendo con lo expresado en la memoria de verificación y sus posteriores modificaciones. No obstante, se recomienda seguir incidiendo en la mejora, desarrollando aún más las metodologías específicas de evaluación, los contenidos de las prácticas y las metodologías docente, dado el carácter semipresencial de la titulación.

En el Informe de renovación de la acreditación también se indicaba, con respecto a la página web, que no figuraba el profesorado, y si bien sigue sin existir un resumen del profesorado del título en la página web, en las guías docentes se pueden consultar, existiendo además un enlace a su CV en un formato común para toda la universidad, lo que se considera un aspecto positivo. Se indicaba además que no había un calendario específico del Máster, existiendo ya en la actualidad. Los resultados de calidad docente del título siguen sin aparecer en la página web. Tampoco existe información pública y accesible sobre los principales resultados del título, a excepción de una encuesta a egresados. Se considera, por tanto, que la universidad ha resuelto, en gran medida, las deficiencias indicadas en la primera renovación de la acreditación.

Respecto al resto de elementos que no fueron señalados en el Informe de renovación de la acreditación, se constata que, en términos generales, continúan siendo correctos y de acuerdo con la Memoria de verificación. Sin embargo, será necesaria una revisión posterior de la página web para constatar que se corrigen los aspectos mencionados en el criterio 1 sobre el número de ECTS obligatorios y optativos, sobre la modalidad semipresencial y finalmente sobre el error en las plazas de nuevo ingreso.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO

QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La Comisión de Calidad del Máster Universitario en Ingeniería del Software para la Web, funciona en términos generales correctamente.

En el primer Informe de renovación de la acreditación se alcanzaba el estándar, pero se observaron algunos aspectos de mejora respecto al Sistema de Garantía Interna de Calidad (SGIC). Entre los aspectos que se destacaban se indicaba que pese a estar invitados los estudiantes a las reuniones, éstos no asistían. Se ha podido constatar que solamente en dos ocasiones acudió un estudiante, y no es seguro que fuera de la titulación objeto del informe, debido a que esta comisión se reúne para dos Másteres del centro. No obstante, existe un análisis de este aspecto y medidas para la mejora implantadas, pero vistos los resultados se considera que no se ha solucionado el problema y se recomienda seguir trabajando en ello.

Se indicaba en el informe que no se evidenciaban acciones concretas de mejora de la calidad ni seguimiento de las mismas. Ambos aspectos han sido ampliamente corregidos y en la actualidad se observan planes de mejora concretos con seguimiento por parte de la Comisión, Informes internos y externos de seguimiento donde se puede ver que se atienden todas las dimensiones del título y que se poseen a su vez indicadores, como son: resultados del título, encuestas de satisfacción de los docentes, egresados y del PAS (por centro). Por lo que se considera que se han subsanado los aspectos mencionados al respecto en dicho informe.

Se considera necesario mejorar la coordinación entre los responsables del título y los de calidad para agrupar los diferentes cuestionarios que deben cumplimentarse anualmente, con la finalidad de fomentar la participación de algunos colectivos. Además, no se observan preguntas específicas al respecto de la semipresencialidad, siendo las existentes muy genéricas, lo que impide una mejora del título a través de los resultados de las encuestas. Se recomienda incluir preguntas específicas para la modalidad semipresencial en las encuestas y la elaboración de unos indicadores no genéricos para todos los colectivos que permitan hacer un seguimiento del título.

No existen aún encuestas de satisfacción de los empleadores, aspecto que dado el carácter profesional de título, se considera del mismo modo necesario realizar.

Respecto al resto de elementos que no fueron señalados en el Informe de la primera renovación de la acreditación se confirma que continúan siendo correctos y de acuerdo con la Memoria de verificación.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

El personal académico del título es suficiente, reúne el nivel de cualificación académica requerido y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente e investigadora.

En el curso 2017-18 los docentes se distribuyen en las siguientes modalidades: 2 Catedráticos de Universidad; 1 Personal Investigador; 2 Profesores Ayudante Doctor; 1 Profesor Colaborador; 1 Profesor Contratado Doctor; 3 Profesores Titulares de Universidad Interinos y 7 Profesores Titulares de Universidad, es decir, 17 profesores, siendo el conjunto de los docentes uno de los puntos fuertes de la titulación. Con los valores anteriores, el porcentaje de personal docente permanente es el 96% que imparte el 94% de los créditos.

El porcentaje de doctores es del 94% sobre el total, dando cumplimiento al RD 420/2015, y un 6% de profesores profesionales. En conjunto tienen 24 sexenios de investigación.

Con respecto a los TFM, 10 de los 17 profesores han dirigido los 15 TFM defendidos en el curso 17-18, todos ellos profesores permanentes de la titulación, siendo estos valores adecuados.

La universidad se comprometió a formar a los docentes en enseñanza semipresencial, aspecto que ha sido llevado a cabo satisfactoriamente.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

Justificación de la valoración:

El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y adecuado. Los servicios de orientación académica y profesional son competencia del Servicio de Orientación y Promoción de Estudios, y su alcance y efectividad es limitado debido que la mayoría de los estudiantes acceden con empleo a la titulación, lo que se considera comprensible.

Los recursos materiales se adecuan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en el título.

Cabe destacar que para favorecer la plena inclusión de las personas con diversidad funcional en el ámbito universitario, la UAH cuenta con la Unidad de Atención a la Diversidad y se observa que gracias a su apoyo, un estudiante del curso 2015-16 con dificultades de visión cursó satisfactoriamente la titulación, lo que se considera un aspecto a destacar. Asimismo, el Edificio Politécnico del Campus Externo de la UAH, es plenamente accesible y dispone de ascensores, rampas y aseos adaptados.

La Universidad de Alcalá dispone de la infraestructura organizativa y tecnológica necesaria para facilitar el uso de tecnologías aplicadas al aprendizaje semipresencial. Tanto el hardware como software cumplen los requisitos de accesibilidad especificados en las normas UNE pertinentes.

Existe un soporte técnico efectivo al estudiante y las infraestructuras tecnológicas son seguras, fácilmente accesibles y adecuadas al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas.

No obstante, para la identificación de los estudiantes en los procesos de evaluación a distancia se considera recomendable utilizar sistemas más complejos que realmente permitan asegurar la identidad del estudiante en todos los casos.

Asimismo, los docentes manifiestan dificultades relativas a la usabilidad de la herramienta para enseñanza a distancia, aspecto que se recomienda revisar.

Sobre los materiales didácticos asociados a la semipresencialidad que permiten el desarrollo de las actividades formativas y adquirir las competencias del título, se considera que en varias asignaturas no alcanzan el estándar al no considerarse adecuados para la enseñanza semipresencial, por lo que se recomienda su adaptación a este tipo de modalidad.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

Las actividades formativas, sus metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados han permitido la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos por parte de los estudiantes y corresponden al nivel de la titulación especificados en el MECES para los títulos de Máster.

El TFM tiene claramente especificada su normativa, metodología y los criterios de evaluación en una rúbrica definida para tal fin que se aplica correctamente. No obstante, se observa que los calendarios de distribución y asignación de tutor, etc. no se están cumpliendo, lo que dificulta entregar en la convocatoria ordinaria los TFM.

Por otro lado, se valora positivamente el fomento de la investigación en los estudiantes a través de su participación en un congreso internacional (ATICA) en el que se anima a presentar los resultados del TFM.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del título presentan diferencias con las previsiones. En la Memoria de verificación se establecían los siguientes valores: tasa de graduación 90%, tasa de abandono 5% y tasa de eficiencia 75%. Dichos valores en el curso 2016-17 han sido los siguientes: tasa de graduación 58,8%, tasa de abandono 23,5% y tasa de eficiencia 83,1%.

Se observa que la tasa de abandono es sustancialmente mayor de lo previsto, situación similar ocurre con la tasa de graduación. Se insta por tanto a la titulación a tomar las medidas adecuadas para evitar el alto abandono de la titulación e incrementar la tasa de graduación.

Sobre el resto de valores se observa que para el curso 2017-18, la tasa de cobertura fue del 50% frente a un 100% en el curso 2013-14. Este aspecto ha sido valorado por la titulación en distintos informes, considerando sus responsables que es posible que la titulación haya dejado de tener vigencia y que sería necesario una revisión completa.

Asimismo, se evidencia que en el curso 2017-18 se ha realizado una importante labor de mejora en la docencia, que consiste en elaborar un ejemplo de proyecto transversal sobre el desarrollo de un sitio web que pueda usarse como referencia en todas las asignaturas, que ayude a entender la relación entre las tecnologías utilizadas en las diferentes asignaturas. Esta iniciativa positiva no ha frenado ni la bajada de la demanda de la titulación, ni el abandono. No obstante, otros valores no presentan cifras tan negativas, como son el rendimiento con un 66,8% y el más favorable de todos, el éxito, que estuvo en un 92,4%, en el curso 2017-18 habiéndose mantenido a lo largo de los cursos.

Respecto a la satisfacción de los estudiantes no es posible extraerla de las encuestas de satisfacción realizadas debido a la baja tasa de respuesta obtenida, participando en la encuesta de satisfacción con la titulación un 3,3% y en la encuesta de valoración docente un 19% en el curso 2017-18, lo que se considera un porcentaje muy por debajo de lo esperado.

Sin embargo, se constata un grado de satisfacción de los estudiantes adecuado. También que la satisfacción con la titulación del resto de colectivos es positiva, así como con la organización de la enseñanza y con las metodologías y actividades formativas. Destaca que el PDI valora todos los ítems con puntuaciones mayores de 8 sobre 10, lo que es superior a la valoración media de todos los Másteres y el PAS por su parte, indica con una nota sensiblemente inferior al resto "La adecuación de los recursos materiales para las tareas encomendadas en relación con el desarrollo de la titulación", aspecto que no ha sido refrendado por el resto de colectivos.

Por último, los valores de los indicadores de inserción laboral de los egresados del título son adecuados al contexto socio-económico y profesional del título. Los estudiantes que ingresan al Máster en su mayoría están trabajando al momento de iniciarla. El 44,5% considera que el Máster cursado le ha ayudado a encontrar empleo y el 52,1% a mejorar el que ya tenía, lo que supone el 96,6% de los estudiantes. Destaca por tanto el carácter profesional del título lo que favorece la inserción laboral de los graduados y la alta empleabilidad de los egresados.

RECOMENDACIONES:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se recomienda corregir la memoria de verificación modificada dado que se observan únicamente 10 plazas de nuevo ingreso,

frente a las 40 de la verificación.

2.- Se debería evaluar los conocimientos previos y el nivel de idiomas de los estudiantes extranjeros.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

1.- Se recomienda actualizar la información de las Guías docentes sobre los métodos de evaluación, los contenidos de las prácticas y las metodologías docentes.

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

1.- Se recomienda mejorar la usabilidad del software utilizado para cursar la modalidad semipresencial.

2.- Se debería homogeneizar el material docente en el formato de presentación y equilibrar el contenido de acuerdo al número de créditos, adecuándolo a la enseñanza semipresencial.

3.- Se recomienda asegurar la identidad de los estudiantes en los procesos de evaluación a distancia.

MODIFICACIONES NECESARIAS:

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

1.- Se debe corregir el hecho de que un tercio de los estudiantes están cursando la titulación en la modalidad a distancia, sin estar ésta verificada.

2.-Se debe corregir la memoria para que los 24 ECTS de optatividad figuren como créditos obligatorios.

En Madrid, a 26 de noviembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación